



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-027

Radicado N°50001312140120180001400

Ciudad y Fecha	Villavicencio, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- HEREDEROS INDETERMINADOS de JAVIER DE JESÚS BLANDÓN OSORIO (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con la C.C. No. 86.001.479.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-19-010 fecha siete (7) de febrero de dos mil diecinueve (2019), Auto ordena requerir ASR-19-042 fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), Auto ordena vincular AIR-19-246 fecha ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019), Auto requiere AIR-20-159 fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020), Auto ordena vincular AIR-20-245 fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), Auto Vincula, Requiere y designa Curador AIR-20-247 fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), Auto requiere AIR-20-269 fecha diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), Auto resuelve AIR-20-270 fecha diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), Auto corre traslado dictamen AIR-21-030 fecha dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021), Auto ordena vincular AIR-21-118 fecha catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), Auto ordena rendir o aclarar o complementar dictamen AIR-21-119 fecha catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), Auto requiere AIR-21-117 fecha catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), Auto requiere AIR-21-192 fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), Auto resuelve recurso AIR-21-193 fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), Auto ordena vincular AIR-22-040 fecha siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022), Auto Nombra o Sustituye Auxiliar de la Justicia AIR-22-160 fecha dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022), Auto abre a apuebas AIR-22-195 fecha ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022), Auto requiere AIR-22-258 fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), Auto resuelve ASR-23-002 fecha primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023), Auto requiere AIR-23-179 fecha catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), Auto ordena vincular AIR-23-191 fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), respectivamente.
Predio(s)	Urbano: "Calle 3 No. 7- 04/10; Carrera 7 No. 3- 03/09/11", municipio de Cabuyaro, Meta. Rural: "ZIMARÚA", Vereda Remanzón, municipio de Cabuyaro, Meta. Rural: "EL PORVENIR", Vereda Remanzón, municipio de Cabuyaro, Meta. Rural: "EL BAMBÚ II", Vereda Remanzón, municipio de Cabuyaro, Meta.
Cédula Catastral / Número Predial	50 124 01 00 0012 0008 000 50 124 01 00 0001 0015 000 Sin cedula catastral 50 124 00 02 0005 0033 000
Matrícula Inmobiliaria	234-15891 234-13421 Sin FMI 234-13327

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213**



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-027

Radicado N°50001312140120180001400

de 2022 del 13 de junio del 2022, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC